Mariano Roque Alonso, 03 de marzo de 2023

NOTA UOC Nº 75/2023

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Contratación de Servicio de Seguridad Privada"- ID 424.062.-

Señor

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la observación realizada en fecha 02 de marzo de 2023, a los efectos de realizar el descargo correspondiente:

OBSERVACIONES:
Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: Conforme lo indicado en el punto INFORME, solicitamos a la convocante replantear el tipo de documento, teniendo en cuenta el objeto del llamado.
Se modifica lo solicitado. -

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Solicitamos a la convocante ajustarse a lo que prevé la Circular DNCP N° 02/2023, vigente desde el 05/01/2023.
Se remite justificación. -

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: PBC- Cobertura de Seguro de Responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante: El punto no fue llenado, así como prevé el instructivo. Se solicita indicar los datos. // b) PBC - Formas y condiciones de pago: Lo indicado en el pliego, difiere de lo establecido en el sistema

(MENSUAL). // CDP: El formato remitido no es el actual. Solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 191 de la Ley 7050/2023.Así también se les solicita, remitir conforme a lo establecido en el Anexo B 02-04 (ver art.362 del decreto 8759/2023)

Se modifica lo solicitado. -

Tema: RECORDATORIO
Sección: General
Situación: Responsabilidad de la Convocante
Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 82 de la LEy N° 2051/03.

Se toma en conocimiento dicho recordatorio. -

Tema: RECORDATORIO
Sección: General
Situación: Responsabilidad de la Convocante
Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Se toma en conocimiento dicho recordatorio. -

Tema: RECORDATORIO
Sección: General
Situación: Responsabilidad de la Convocante
Descripción: La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Se toma en conocimiento dicho recordatorio. -

Tema: RECORDATORIO
Sección: General
Situación: Responsabilidad de la Convocante
Descripción: La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Se toma en conocimiento dicho recordatorio. -

LIC. CHRISTIAN AREVALO
Responsable de la UOC